



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA COMPRA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ELECTRIFICADOS (PROGRAMA AUTO+)

Cuadro para formular comentarios y propuestas:

Nº	Autor: nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y e-mail	Comentario y Justificación (*)	Propuestas	Valoración (a cumplimentar por la Administración)
1	FUNDACIÓN RENOVABLES C. STA ENGRACIA 108, 28003, MADRID. 625 474 211 fundacion@fundacionrenovables.org	● Mantener los incentivos para modalidades híbridas supone destinar recursos públicos a tecnologías que siguen dependiendo de los combustibles fósiles, que, además de ser menos eficientes que los BEV, dan información confusa a la ciudadanía. ● Varios informes (ICCT, 2020), (T&E, 2020 & 2025), (LIFE GySTRA, 2021, (OCU, 201919) apuntan a que las emisiones de CO2 de las modalidades híbridas son superiores a las	Asegurar un sistema de ayudas públicas a la compra, leasing y renting de vehículos 100% eléctricos (BEV), excluyendo modalidades híbridas como los PHEVs.	



		publicitadas, el modo eléctrico está constantemente infrautilizado y que la mayoría de los modelos de gasolina producen menos emisiones que los híbridos enchufables de gran cilindrada cuando circulan en modo combustible. ● A su vez, los vehículos eléctricos de autonomía extendida (range-extender) deben excluirse por la prevalencia de importaciones extracomunitarias en su producción, aumentando la dependencia en terceros países y poniendo en riesgo la autonomía estratégica europea. ● Por otro lado, el Régimen de Comercio de Emisiones 2 (RCDE2) ampliará el precio del carbono a los combustibles para transporte por carretera a partir de 2028. Esto desembocará en un aumento considerable en los precios de la gasolina y diésel. Los híbridos enchufables (PHEV)		
--	--	---	--	--



		siguen dependiendo del combustible fósil y, por tanto, seguirán expuestos al encarecimiento estructural derivado del RCDE2. En cambio, un BEV elimina esa exposición y alinea la inversión pública con una movilidad sin emisiones directas.		
2	FUNDACIÓN RENOVABLES C. STA ENGRACIA 108, 28003, MADRID. 625 474 211 fundacion@fundacionrenovables.org	Carecemos de una política fiscal que favorezca la electrificación del parque automovilístico con diferenciación entre tecnologías, premiando a las cero emisiones (100% eléctrico) versus los PHEVs. Proponemos estas medidas fiscales respecto a las ayudas para paliar esta problemática en particulares y empresas.	● Para particulares: las ayudas a la compra, leasing y renting vehículos 100% eléctricos (BEV) para particulares deben estar exentas de tributar al IRPF. ● Para empresas: las ayudas a la compra de vehículos 100% eléctricos (BEV) deberán poder ser sujetas a deducción del IVA.	
3	FUNDACIÓN RENOVABLES	Las furgonetas tienen el mayor potencial de reducción de emisiones por su elevado kilometraje, y a su vez son	● La adquisición de furgonetas debe estar exenta de los umbrales que	



	C. STA ENGRACIA 108, 28003, MADRID. 625 474 211 fundacion@fundacionrenovables.org	considerablemente más caras que los turismos. Eliminar el umbral de gasto para la concesión de la ayuda fomentaría la electrificación de la movilidad, especialmente en flotas corporativas.	se especifican en el criterio Económico.	

(*) Como máximo 1500 caracteres.

Fecha: 4 de MARZO 2025

Lugar: MADRID

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado (nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y correo electrónico).